

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA  
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA  
EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2012**

**PRESIDENTE**

D. José MUNOZ ARIAS

**VOCALES**

D. Valentín ALZINA AGUILAR  
D. Óscar ARIZCUREN POLA  
D. Pedro María AZPARREN OCAÑA  
D. Iñaki CABASÉS HITA  
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE  
D<sup>a</sup>. Ana ELIZALDE URMENETA  
D. José Enrique ESCUDERO ROJO  
D<sup>a</sup>. Itziar GÓMEZ LÓPEZ  
D. Peio MARTÍNEZ DE EULATE MAESTRESALAS  
D. José Antonio MENDIVE RODRÍGUEZ  
D. Jorge Agustín MORI IGOA  
D. Francisco PÉREZ ARREGUI  
D. Manuel ROMERO PARDO  
D<sup>a</sup>. Ana URDÁNOZ GAZTELU

**EXCUSA SU ASISTENCIA**

D. Pello Mirena GURBINDO JIMÉNEZ

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> María Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ubicada en la C/ General Chinchilla, 7 (Pamplona), siendo las diecisiete horas treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil doce, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de su titular, Don José MUÑOZ ARIAS, y con la presencia de la Secretaria, Doña María Teresa DONÁZAR PASCAL.

Asisten, igualmente, Doña Amparo MIQUELÉIZ ARRARÁS, Directora-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., Don Juan Ramón ILARREGUI TEJADA, Director del Área del Ciclo Integral del Agua, D. Alfonso AMORENA UDAVE, Director del Área de Medio Ambiente, Doña María Teresa LEZÁUN ESLAVA, Técnica de Investigación Social del Departamento de Comunicación y Relaciones Externas y Don Jesús VELASCO PÉREZ, Director del Área de Transporte.

**PRIMERO.- ACTAS DE LA SESIÓN DEL 31-01-12**

**VISTO** el borrador del acta correspondiente a la sesión de 31 de enero de 2012,

**SE ACUERDA** aprobarla por asentimiento.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE**

**VISTAS** las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 433/2011 a 435/2011, ambas inclusive, y a los números 14/2012 a 74/2012, ambas inclusive,

**SE ACUERDA**, darse por enterados.

**TERCERO.- CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BURLADA**

La Mancomunidad en el marco de su política de colaboración con las entidades locales de su ámbito, plantea la mejora, junto con el Ayuntamiento de Burlada del puente medieval de Burlada como mejora del Parque fluvial de la Comarca y de la movilidad en la comarca.

Para la consecución de los objetivos descritos en los apartados anteriores se hace precisa la adopción del presente Convenio de Colaboración.

La competencia para este acuerdo corresponde a la Comisión Permanente de la Mancomunidad conforme al apartado 1. f) del acuerdo de 4 de octubre de 2011, de la Asamblea de la Mancomunidad por la que se delegó en la Comisión Permanente, entre otras, la facultad de aprobación de Convenios de Cooperación y Coordinación.

La Sra. Urdániz manifiesta su voto en contra ya que, aunque está de acuerdo con que se restaure patrimonio histórico, considera que la Mancomunidad, con carácter prioritario, debería dotar de servicio de abastecimiento a toda la población de su ámbito, como por ejemplo a la zona del Balneario de Belascoáin.

**SE ACUERDA** por 14 votos a favor y 1 en contra

1. Aprobar el convenio de cooperación entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Burlada, por el que establecen las bases para la contratación de las obras de mejora del puente medieval de Burlada.

#### **CUARTO.- CONVENIO AYUNTAMIENTO DE OLLO**

Desde la constitución de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en 1982 se han mantenido estrechas relaciones con el Ayuntamiento del Valle de Olo en virtud de las diferentes actividades de abastecimiento para la Comarca de Pamplona que esta entidad mancomunada viene desarrollando en el término municipal del Valle de Olo.

En la actualidad la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona dispone en el Valle de Olo de diferentes infraestructuras para el abastecimiento de la Comarca: Manantial Arteta, Estación de Tratamiento de Aguas Potables de Eguillor, Central Hidroeléctrica de Eguillor (compartida con Iberdrola), Bombeo Valle de Goñi..., que generan actividad y tránsito en el Valle.

La Mancomunidad históricamente ha venido apoyando diferentes iniciativas culturales y deportivas en los diferentes pueblos para la dinamización del Valle (rehabilitación de lavaderos, recuperación de patrimonio natural en las Salinas de Arteta, instalación de esculturas en puntos estratégicos, creación y mantenimiento de senderos locales, museo de las aguas subterráneas de Ulzurrun...).

El Ayuntamiento del Valle de Olo, el Concejo de Saldise y Gestión Cultural Larrate están inmersos en un Proyecto arqueológico para la puesta en valor del Castillo de Garaño, sito en término de Saldise en el Valle de Olo. Dicho castillo fue un lugar estratégico que desempeñó una función militar notable en la protección del Valle como lo atestiguan las investigaciones históricas realizadas por el colectivo de profesionales aglutinados en Larrate.

Desde hace años se vienen realizando excavaciones para la recuperación de este patrimonio con el objetivo de consolidar un hito arqueológico que suponga un atractivo para el Valle y un testimonio de su riqueza patrimonial.

El proyecto de restauración del Castillo de Garaño para 2012 (Fase III. Intervención arqueológica y socialización) contempla actuaciones por un importe de 19.720,40 Euros más IVA:

- Trabajo de campo y consolidación
- Trabajo de laboratorio y documental
- Trabajo de gestión y Memoria

Para la consecución de los objetivos descritos en los apartados anteriores se hace precisa la adopción del presente Convenio de Colaboración.

La competencia para este acuerdo corresponde a la Comisión Permanente de la Mancomunidad conforme al apartado 1. f) del acuerdo de 4 de octubre de 2011, de la Asamblea de la Mancomunidad por la que se delegó en la Comisión Permanente, entre otras, la facultad de aprobación de Convenios de Cooperación y Coordinación.

La Sra. Urdániz manifiesta su voto en contra por las mismas razones que en el punto anterior.

**SE ACUERDA** por 14 votos a favor y 1 en contra

1. Aprobar el convenio de cooperación entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Olo, por el que establecen las bases para la colaboración en relación con el Proyecto arqueológico para la puesta en valor del Castillo de Garaño, sito en término de Saldise en el Valle de Olo (Fase III. Intervención arqueológica y socialización).

#### **QUINTO.- INFORMACIÓN PRUEBA PILOTO PILAVESA**

Presentación a cargo de D. Jesús Velasco, Director del Área de Transporte.

#### **SEXTO.- ESTUDIO SATISFACCIÓN USUARIOS DEL TRANSPORTE**

Presentación a cargo de la Sra. Lezáun, que se incorpora a la sesión.

La Sra. Gómez considera necesario que el estudio se realice también a no usuarios para tener datos que nos lleven a plantear propuestas para ganar usuarios.

Se remitirá el estudio de 2007 realizado entre usuarios y no usuarios de transporte.

#### **SÉPTIMO.- CONCLUSIONES INFORME PROYECTO EUROPEO WAT**

Presentación a cargo del Sr. Iñarregui.

La Sra. Gómez pregunta por los efectos negativos de los azudes. El Sr. Iñarregui explica el funcionamiento negativo de los azudes por la pérdida de oxígeno en el agua.

La Sra. Gómez pregunta sobre el desembalse anual desde Eugi.

El Sr. Iñarregui explica que ese desembalse es para mejorar la calidad del agua embalsada, no la del río aunque, evidentemente, se controla el desembalse para que éste no produzca daños.

El Sr. Azparren pregunta por los alivios al río. El Sr. Iñarregui explica la exigencia, desde 1986, de implantar redes separativas en la comarca de Pamplona y la existencia de los DRAT que son como grandes aliviaderos.

#### **OCTAVO.-DATOS ESTADÍSTICOS**

**VISTO** el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes al mes de enero,

**SE ACUERDA**, darse por enterados.

### **NOVENO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE**

Se informa sobre el Auto de la Magistrado del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Navarra que fija, en ejecución de sentencia, la cantidad de 953.463,09€ como la compensación que la Mancomunidad ha de pagar a la Montañesa S.L.U. por los costes adicionales generados por el laudo arbitral.

Se informa que se ha pedido aclaración de sentencia en relación a la cuantificación de los intereses (tipo y momento desde el que se deben abonar).

Cuando se tenga toda la información, así como la forma de su abono y partida presupuestaria, se informará a la Comisión Permanente.

### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se consume.

**Y NO HABIENDO** más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.